

# ENCUESTA ANUAL DE HOGARES

## MANUAL del Listador/Encuestador para Inquilinatos, hoteles familiares, Pensiones e inmuebles tomados

2009

Dirección General de Estadística y Censos

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

PP-ARIP 08- ANEXO 2 – MANUAL DEL LISTADOR/ENCUESTADOR DE IHPCT EAH 2009

# INTRODUCCIÓN Y PRESENTACION DE LA ENCUESTA

La **Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires** llevará a cabo, a partir de octubre la **Encuesta Anual de Hogares**.

Usted se desempeñará como Listador/Encuestador y será responsable de relevar los datos requeridos en las viviendas seleccionadas.

**Su función es fundamental, ya que de su trabajo depende la calidad de los datos relevados. Por lo tanto, deberá capacitarse para desempeñar sus tareas.** Su capacitación consistirá en:

- ✓ Leer este manual y estudiar los conceptos básicos y tareas que le permitirán conocer la Encuesta.
- ✓ Participar en un curso en el cual se profundizarán los distintos aspectos de su tarea.

## 1 Características de la vivienda

### Tipo de vivienda para este marco:

Esta pregunta no debe formularse, Ud. deberá completarla por observación. A continuación presentamos las definiciones de los distintos tipos de vivienda:

**Casa: (0)** Es una vivienda con salida directa al exterior. Sus moradores no pasan por pasillos o corredores de uso común para acceder a la vivienda. Una casa puede tener más de un acceso directo desde el exterior. También se incluye entre las “casas” a las viviendas ubicadas en un terreno abierto, sin delimitación perimetral, por lo que no hay una puerta de acceso al predio desde la calle.

**Departamento: (4)** Es una vivienda a la que se accede a través de pasillos, escaleras, vestíbulos interiores, garajes, jardines o patios de uso común. Los ejemplos típicos son los edificios de departamento en altura y los departamentos “tipo casa” o “en propiedad horizontal.” Se incluyen también entre los “departamentos” a aquellas viviendas construidas en el mismo terreno, que tienen una entrada común desde la calle a través de pasillos, patios, garajes, etc. de uso común.

**Pieza de Inquilinato o conventillo: (5)** Es una construcción originalmente diseñada o remodelada deliberadamente para contener varios cuartos que tienen salida a uno o más espacios de uso común. La casa de inquilinato tiene baños y/o cocina que se usan en forma compartida. Esto no excluye que algunas de las habitaciones cuenten con baño y/o cocina propios. Algunas formas de inquilinato son conocidas como “conventillos”. También puede ser que compartan la entrada de la calle con alguna vivienda de otro tipo. No es infrecuente encontrar inquilinatos al final de un pasillo con departamentos. Cada cuarto de una casa de inquilinato es una unidad de vivienda, excepto cuando una misma familia ocupa más de un cuarto, en cuyo caso se considerará una vivienda al conjunto de cuartos que esa familia ocupa. La legislación que regula el funcionamiento de los inquilinatos es la ley de alquileres N° 23.091 con sus modificaciones. Si bien

cabe mencionar que una parte importante de estos establecimientos desarrollan su actividad sin atenerse a la legislación mencionada

**Pieza de Hotel Familiar o pensión: (6)** Es una edificación donde se alojan hogares particulares en calidad de huéspedes o pensionistas, quienes siguen un régimen especial caracterizado por:

- ❖ Pago diario, semanal, quincenal o mensual del importe del alojamiento en habitaciones amobladas.
- ❖ Encuadramiento bajo la legislación establecida para este tipo de establecimientos que se exhibe en lugares visibles y en los libros de registro.

**Cada pieza o habitación de un hotel o pensión es una unidad de vivienda, excepto cuando una misma familia ocupa más de un cuarto, en cuyo caso se considerará una vivienda al conjunto de cuartos que esa familia ocupa.**

**Otros (9)** En este Ítem Ud. registrara las categorías residuales de la clasificación anterior, deberá además registrar en la columna G las especificaciones y detalles que considere necesario para una mejor descripción del tipo de vivienda.

Ejemplo: Recinto no destinado originalmente a la habitación humana, pero que aloja uno o varios hogares particulares. Por ejemplo: un negocio, un depósito, un galpón, una fábrica abandonada, hospitales o edificios públicos que han dejado de cumplir las funciones para las que originalmente fueron construidos, y donde viven hogares particulares.

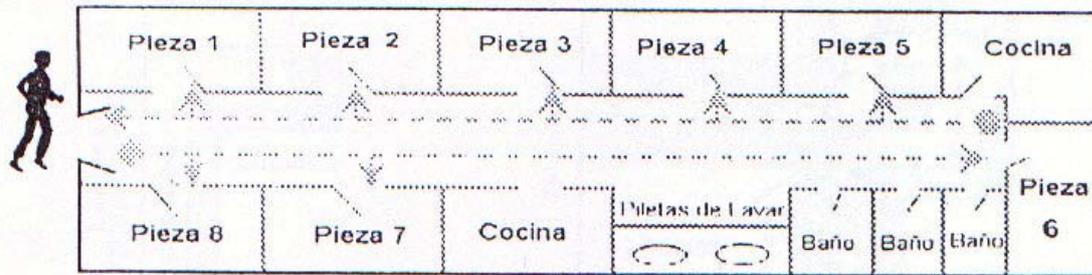
**Como es observacional NO SE ACEPTAN respuestas tales como “NO SABE” o “NO CONTESTA”**

## **1. RECORRIDO EN UN INQUILINATO O CONVENTILLO**

En este tipo de unidades comenzará su recorrido teniendo en cuenta este criterio: comenzará por el primer cuarto o vivienda que encuentre a la derecha de la entrada. Avanzará hasta el fondo y girará siempre con el hombro derecho del lado de la pared, hasta concluir con todos los cuartos y reencontrarse con la puerta de entrada.

Si existiera más de un piso, comience el recorrido por el último piso hasta llegar a la planta baja.

Cada cuarto o vivienda independiente que encuentre deberá estar correctamente identificado. Cuando éstos no cuenten con identificación, deberá dibujar un croquis que muestre la disposición de los cuartos respecto a la entrada. Realice este dibujo en la Planilla de Relevamiento y Croquis, a fin de permitir una mejor identificación posterior de la vivienda, para su supervisión.



## 2- Tareas del Listador de IHPCT/ encuestador.

<b>Recibo de Planillas listado de domicilio</b>	El listador recibirá de su recepcionista una lista de <b>DOMICILIOS</b> que irá visitando a fin de efectuar las siguientes tareas:
<p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <p><b>Se considera parte de Este Dominio a las VIVIENDAS O INMUEBLES que disponen de 4 o más habitaciones destinadas al alojamiento de hogares, pudiendo incluir entre estos al hogar del propietario/responsable si lo hubiere.</b></p> <p><b>Si la cantidad de habitaciones destinadas al alojamiento de hogares fuese 3 o menos NO SE CONSIDERARA ESA VIVIENDA O INMUEBLE como perteneciente a este DOMINIO.</b></p> <p><b>Se considera parte de ESTE DOMINIO a las viviendas que tengan ocupantes de hecho/usurpadas (Casas, departamentos, galpones, fabricas, etc.)</b></p>	
Identificación de domicilio	Al identificar el domicilio seleccionado como un IHPCT procederá a hacer el Croquis si corresponde, Luego completará la Planilla de Recuento y Croquis de IHPCT (F-ARIP-26. Rev. 01)
Completamiento de Planilla de Recuento	Recorrerá la dirección que le ha sido asignada observando <u>si debe o no realizar el Croquis</u> : <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En caso de que las <b>viviendas tuviesen en su totalidad</b> identificación interna no realizara Croquis, completando solo el resto de la Planilla de Recuento y Croquis de IHPCT – (F-ARIP 26 REV 01)</li> <li>b) En caso que las viviendas <b>NO tuviesen identificación interna</b>, (total o parcialmente) el listador las numerará en el croquis que realice, según criterio de listado. Esta numeración se colocará entre paréntesis a fin de identificar las numeraciones propias del lugar y las dadas por el listador. Ej.: (1) número que pasará a ser el de identificación para la posterior encuesta.</li> </ul> <p><b>Por “identificación interna”:</b> se debe entender aquel número, letra, etc. que los moradores del domicilio usan y reconocen para referirse a cada habitación/cuarto/pieza o vivienda del mismo.</p>
<p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <p><b>Construcciones irregulares o intrincadas:</b> El listador indagará con las personas del domicilio visitado acerca de la existencia de alguna vivienda o habitación (entrepiso, terraza, etc.) aún no</p>	

registrada en la “Planilla F ARIP 26 REV.01”. Deberá ser insistente, para que no quede sin consignar alguna/s vivienda/s o habitación/es del domicilio. Esta es una situación que puede presentarse en sitios de construcción irregular/intrincada o de grandes dimensiones.

### 3.- COMPLETAMIENTO DE LA PLANILLA DE RECUESTO Y CROQUIS DE IHPCT (F-ARIP 36 REV 01)

<p><b>Ubicación Geográfica</b></p>	<p><b>Ud. registrara:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comuna, UP, Fecha, Nombre de Calle, N°, Torre/Cuerpo, Piso, Dto.</li> <li>• Marcara con “X” Tipo de vivienda s/definición que se encuentra en este Manual.</li> <li>• Marcara con “X” Tipo de Identificación de cuartos del Croquis</li> </ul>
	<p><b>Columnas (b1) y (b2):</b> Al recorrer el domicilio, el listador registrará en las columnas (b1) y (b2) el “piso” y el “número o letra” de identificación interna de cada una de las viviendas y/o habitaciones ocupadas como así también, las habitaciones desocupadas y/o en otra situación al momento del listado.</p> <p><b><u>Cuando una vivienda esté compuesta por dos o más habitaciones, cuartos o piezas todas ellas se registrarán en un mismo renglón de la planilla y se le asignara un solo Número de recuento (h).</u></b></p>
<p style="text-align: center;"><b><u>Definiciones operacionales:</u></b></p> <p><b>Vivienda OCUPADA</b> (al momento del listado): es “cada cuarto/habitación/pieza” o “conjunto de cuartos” contiguos o separados, ocupados como una unidad por un grupo familiar, compuesto por uno o más hogares; sin importar si dicha ocupación es en carácter de alquiler, préstamo por razones de trabajo, préstamo gratuito, etc.</p> <p>Cada vivienda/habitación OCUPADA de IHPCT del domicilio se la clasificará en:</p> <p><b>Vivienda familiar ocupada:</b> Es aquélla cuyo morador/es ocupa/n la misma en forma permanente o regular, sin la interrupción natural de los pasajeros y turistas.</p> <p><b>Vivienda/habitación con pasajeros:</b> Es aquélla cuyo/s ocupante/s se aloja/n en forma transitoria, como turistas o pasajeros.</p>	
	<p><b>Columna (d1):</b> Se marcará con X si la ocupación es de tipo familiar (ocupación permanente)</p> <p><b>Columna (d2):</b> Se marcará con X si la ocupación es de turismo/ pasajeros (ocupación transitoria).</p> <p><b>Columna (e):</b> Se marcará con X la condición de habitación DESOCUPADA</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>Definiciones operacionales:</u></b></p> <p><b>Habitación DESOCUPADA (al momento del listado):</b> es cada habitación, pieza o cuarto del domicilio que al momento del listado NO se haya ocupado pero que se encuentra en condiciones de ser ocupado y está disponible para ello.</p>	
	<p><b>Columna (f):</b> Se marcará con X los casos de</p>

	habitaciones en OTRA SITUACION.
<b>Definiciones operacionales:</b>	
<b>Habitación OTRA SITUACIÓN:</b> es cada habitación, pieza o cuarto que no está disponible para ser ocupado en el momento del listado por hallarse: deteriorado, en refacción, con inhibición judicial, en construcción, usado como depósito, oficina, sala de estar o lectura (de todos los ocupantes), usado con otros fines no habitacionales, etc.	
	<p><b>Columna (g):</b> Las aclaraciones o comentarios que el listador estime útil realizar sobre una vivienda para este dominio, deberá anotarlos en esta columna, prevista solamente para Observaciones particulares.</p> <p><b>Columna (h):</b> Una vez realizado el croquis Ud. deberá numerar correlativamente en esta columna las viviendas <b>OCUPADAS ÚNICAMENTE</b> (d1)</p> <p>Deberá numerar correlativamente en forma ascendente, de 1 en adelante, cada vivienda ocupada que marcó con una cruz en la columna d1.</p> <p>Ante cada vivienda “desocupada” (e) o en “otra situación” (f) poner un guión en la celda correspondiente para evitar errores.</p> <p>Una vez terminada la numeración, el último número de esta columna debe ser igual al total de viviendas ocupadas (columna d1) y el cual transcribirá en recuadro: <b>TOTAL RECUENTO</b></p>
Completamiento de Planilla de Números aleatorios	Ver apartado (3)
Rechazo del listado de viviendas por parte de una casa de IHPCT, del domicilio:	Si no se pudiera realizar el recuento debido al rechazo de los ocupantes se debe intentar obtener la mayor cantidad de datos y se registrará dicha situación que se resolverá en gabinete

### **3.- Completamiento de Planilla de Números Aleatorios**

1. Completara: Nombre/Apellido y N° de Encuestador
2. A cada UP (unidad primaria) le designara una columna, la cual le corresponde según su recorrido.
3. En la parte superior de cada columna escribirá COMUNA Y UP
4. A partir de esto, circulara el **número igual o menor**, a la cantidad de habitaciones ocupadas.
5. Se deberá marcar tantos números como encuestas a realizar según el rango.